

¿Está la anguila europea casi extinta?

Febrero de 2026

A: Euskadiko Angulero Elkartea E.A.E.

Me pidió que comentara sobre recientes mensajes en los medios de comunicación, en los que se afirma que la anguila europea está casi extinta. He consultado los medios y, efectivamente, encuentro mensajes que indican que la población está en peligro absoluto de [extinción](#), o incluso que ya está [extinta](#), pero también encuentro mensajes sobre una [recuperación notablemente](#) rápida tras los planes de protección de la UE. Esbozaré el tema y resumiré lo que se ha publicado al respecto en la literatura científica, según mi conocimiento.

La anguila ha estado desapareciendo gradualmente durante un siglo o más, y desde 1980 hasta 2011, su número disminuyó rápidamente. ¿Existe un riesgo real de extinción? Evidentemente, si no se hubiera hecho nada y no se hubiera detenido la tendencia a la baja, algún día surgiría un riesgo real de extinción. Afortunadamente, la UE adoptó un plan de protección en 2007 —el Reglamento de la Anguila, respaldado por la inclusión en la CITES— y desde entonces se han implementado medidas de protección en toda Europa. Cabe añadir que el Reglamento de la Anguila presenta graves problemas de implementación (su implementación se encuentra a medio camino, pero ya no avanza más. Se encuentra estancada a un nivel ineficaz). Por lo tanto, no hay duda de que la anguila necesita urgentemente mayor protección, pero existen opiniones divergentes sobre cómo lograrla.

Entonces, ¿qué tan realista es la extinción en este momento? El misterio de la anguila se ha descrito con frecuencia. Muchos aspectos de su biología, incluyendo su reproducción en el lejano Mar de los Sargazos, aún son en gran medida desconocidos. Sin conocer estos procesos críticos, ¿cómo podría alguien evaluar el riesgo de extinción con una certeza razonable?

Que yo sepa, nadie, absolutamente nadie, ha evaluado seriamente el riesgo de extinción de la anguila europea. Hay un [artículo](#) reciente que sugiere un posible mecanismo que podría conducir a la extinción. Este mecanismo ocurre cuando los [precios empiezan a subir](#) a medida que la especie se vuelve [menos abundante](#) y, en consecuencia, el beneficio total aumenta cuanto más rara se vuelve. Con el aumento de los beneficios, los gastos de caza de la especie pueden aumentar, mientras que la propia especie se encamina hacia la extinción. Si bien los autores de dicho artículo muestran que los precios de la anguila aumentaron (en su zona de estudio en España), sus datos también muestran que el aumento del precio no compensó completamente la disminución de la abundancia, y el beneficio total disminuyó. Con menos beneficios disponibles, el esfuerzo pesquero ha disminuido; el supuesto vórtice de extinción evidentemente no se produjo. El aumento de los precios solo compensó parcialmente la disminución de la abundancia. Sus propios resultados (beneficios) indican que el supuesto vórtice de extinción no existía. Por lo tanto, la "extinción" sigue siendo un castillo en el aire para la anguila.

Sin embargo, existe otro estudio que bien podría haber generado confusión: las recientes evaluaciones del estado de la anguila realizadas por la [UICN](#). La Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza UICN aplica un riguroso marco de criterios fijos a todas las plantas y animales por igual, con el objetivo de evaluar el riesgo de extinción de todas estas biotas. Basándose en estas evaluaciones,



la UICN compila una lista roja de especies amenazadas. Si bien los criterios de la UICN no abordan las peculiaridades de ninguna especie en particular, y mucho menos las de la anguila, la aplicación de un marco estandarizado es sin duda una ventaja importante, que evita muchas discusiones triviales (como la que estamos teniendo hoy). Para la anguila, la UICN (2018) concluyó que su estatus era "En Peligro Crítico" (CR). Este estatus CR se explica como "Enfrentando un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre"; ese es el último estatus antes de convertirse en "Extinta en estado silvestre".

Analicemos con más detalle los criterios de la UICN, probados en la anguila. El estatus CR consta de cinco criterios principales (cada uno subdividido en varias subclases, que no analizaré; véase la evaluación original):

- A. Una reducción en la abundancia (índices) del 80-90% durante un período de tres generaciones. Para la anguila europea, la anguila ha mostrado una tendencia a la baja de alrededor del 90% y el 99% durante dicho período, mientras que los desembarques disminuyeron en un 90%; por lo tanto, el criterio A se cumple absolutamente.
- B. Un área de distribución restante de 100 km² o menos. La anguila europea se distribuye desde el Cabo Norte hasta el Delta del Nilo, y en todas las aguas intermedias; la superficie total del agua se estima en alrededor de 1 millón de km², bastante por encima del límite.
- C. Una población restante de 250 individuos maduros o menos, y que sigue disminuyendo. Para la anguila, solo conocemos aproximadamente ese número, pero en todo caso, estará más cerca de los 10 millones que de los 250. Por lo tanto, el criterio C no aplica.
- D Como el anterior, con un número de 50 o menos (se elimina la condición "disminuyendo", el límite es menor). Como se mencionó anteriormente, este criterio no aplica.
- E Una evaluación completa del riesgo de extinción, que muestre un riesgo del 50% o más. Como se mencionó, nadie ha intentado nunca una evaluación tan completa para la anguila. Por lo tanto, el criterio E no aplica.

Resumiendo: el criterio A (declive prolongado) se aplica, los otros criterios (de baja abundancia) no.

Para el estatus CR, existen cinco criterios: cuatro criterios (B-E) se refieren al tamaño de la población o la extensión de su área de distribución, y un criterio (A) se refiere a la tasa de disminución de esos otros índices de abundancia. Cuatro criterios para la abundancia absoluta, uno para la tasa de disminución relativa. Cuatro criterios me indican que estoy en bancarrota, uno que me indica que estoy gastando demasiado. Por muy relevantes que puedan ser ambos tipos de criterios, considero que se han fusionado incorrectamente bajo una misma etiqueta: una tasa de disminución preocupante es fundamentalmente diferente de un estado preocupante de casi extinción. Un millonario que gasta demasiado tiene muchas más posibilidades de sobrevivir que un pobre en bancarrota.

En caso de un declive prolongado (criterio A), hay tiempo para abordar las causas profundas de la tendencia a la baja y establecer un verdadero programa de recuperación. En caso de una situación de casi extinción, deben tomarse medidas de emergencia de inmediato, siempre



que sea posible, incluso ante el riesgo de que no se aborden todas las causas profundas. En el caso de la anguila, conocemos bastante bien la mayoría de las causas profundas (pesca, pérdida de hábitat, barreras migratorias, contaminación), y en 2007 la UE adoptó el Reglamento de la Anguila: todos los Estados miembros acordaron desarrollar un plan de recuperación integral, logrando la protección mínima requerida (contra cualquier causa profunda). Dicho Reglamento se adoptó hace ahora diecinueve años

— no hay absolutamente ninguna razón para volver a adoptar medidas de emergencia a ciegas centradas en una única causa (la pesca), pero sí hay motivos para garantizar que se aplique mejor el Reglamento integral sobre la anguila.

Al fusionar todas estas especies en una sola categoría, la UICN crea la idea errónea de que la anguila está casi extinta, cuando en realidad no lo está. La población ha experimentado un preocupante declive multidecenal, pero aún está lejos de la extinción. Sigue siendo el pez más extendido en Europa y una de las especies más abundantes en aguas continentales, con poblaciones que superan los mil millones de individuos cada año. El estado de la población de anguila es preocupante, ya que ya no es tan abundante como antes, y hasta hace poco, su abundancia disminuía constantemente. Sin embargo, la sugerencia de un riesgo de extinción realista es actualmente engañosa y desvía la atención de la tan necesaria protección.

Si bien sus evaluaciones están diseñadas para fundamentar políticas, la UICN previene su uso indebido en los procesos de toma de decisiones: el estatus de la UICN no debe utilizarse como argumento en debates políticos (sino que debe referirse al preocupante estado de la propia población). Esta restricción se menciona explícitamente en sus directrices, pero la realidad es diferente: el estatus de CR se utiliza ampliamente como argumento, y lo que es peor: la categorización como CR basada en un declive prolongado (criterio A) se interpreta erróneamente como un estado de casi extinción (criterio B-E). Aunque la UICN pretendió evitar confusiones y malentendidos, esto es lo que surge: la "casi extinción" de la anguila se cita ampliamente en artículos de divulgación e incluso en algunos artículos científicos, como un argumento urgente para la adopción de medidas de emergencia a ciegas.

“La anguila se acerca rápidamente a la extinción y, por lo tanto, toda pesca debe detenerse incondicionalmente e inmediatamente”. El argumento es falso, la deducción injustificada e ineficaz, y, sobre todo: quien lo diga distrae del debate, mucho más relevante, sobre cómo mejorar la implementación de las políticas de protección adoptadas y alcanzar los objetivos del Reglamento de la Anguila (supervivencia que permite la recuperación: 40%). Cualquier nueva escoba inevitablemente se encontrará con problemas de implementación, simplemente mucho más tarde que el Reglamento de la Anguila (es decir, ahora).

El deterioro gradual de la población de anguila se ha conocido a lo largo del siglo XX sin que se haya abordado eficazmente. Desde 1999, se ha mantenido en Europa un debate exhaustivo y coherente que dio lugar a las políticas de protección de 2007 ([Reglamento de la Anguila](#) y [CITES](#)), pero su aplicación se enfrenta a graves problemas. Simplificar el debate a una exagerada "extinción" y reducirlo a una ineficaz "cierre de pesquería" es ignorar la realidad: la anguila necesita protección a nivel europeo, abordando todos sus impactos principales (pesca, pérdida de hábitat, gestión del agua, contaminación, etc.).
Uitgeest, 2026-02-02, Willem Dekker

W. Dekker

• • • [Dekker, Scientific advisor of the Sustainable Eel Group SEG. WillemXDekker@me.com](#)

